

DIRECTIVA N° 071 -2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**"ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - EXPOTIC 2015"**

I. FINALIDAD:

Norma la organización, ejecución y evaluación del proceso de integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en las actividades pedagógicas a través de la realización de la Feria de Tecnologías Educativas EXPOTIC, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVO:

Establecer acciones para orientar la coordinación, organización, planificación y socialización de experiencias técnico-pedagógicas en la integración de las TIC en la Feria EXPOTIC – 2015; propiciando la producción de materiales o software educativo para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de EBR en las instituciones educativas de la jurisdicción de la DRSET.

III. ALCANCES:

- 3.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 3.3 Instituciones Educativas de Inicial, Primaria y Secundaria de gestión pública y privada.

IV. BASE LEGAL:

- 4.1 Ley General de Educación N° 28044
- 4.2 Resolución Ministerial N° 0556-2015-ED, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica.
- 4.3 Directiva N° 090-2007-DIGETE. Orientaciones para el Desarrollo de las actividades Pedagógicas en las Instituciones Educativas atendidos por la Dirección General de Tecnologías Educativas.
- 4.4 Directiva N° 057-2008-DIGETE. Normas complementarias para la aplicación de las Tecnologías Educativas en las Instituciones Educativas en el año 2008.
- 4.5 Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE. Normas de aplicación de tecnologías de información y comunicación en los centros de recursos tecnológicos (CRT) y en las Aulas de Innovación Pedagógica (AIP) de las instituciones educativas de gestión pública.
- 4.6 Directiva N° 018-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
- 4.7 Resolución Directoral Regional N° 000244. Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2015
- 4.8 Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación en coordinación con los docentes del equipo técnico pedagógico de las TIC; son responsables de promover la presente feria tecnológica, EXPOTIC - 2015.
- 5.2 Las UGEL a través de su especialista de Tecnología Educativa son responsables de difundir, promover, monitorear e informar sobre lo dispuesto en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.
- 5.3 Los directores de las instituciones educativas serán los responsables de ejecutar las acciones normadas en la presente directiva.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 La ejecución de la Feria de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC); se realizará el día viernes 27 de Noviembre, desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas.

- 6.2 Los DAIP, coordinadores de CRT, docentes formadores y de área deberán participar en la presente EXPOTIC – 2015. Asimismo los docentes del Área de Educación para el Trabajo que llevan la especialidad de Computación e Informática.
- 6.3 Cada Institución Educativa inscribirá mediante oficio sus trabajos en las respectivo UGEL y/o DRSET hasta el día lunes 23 de Noviembre del presente año.
- 6.4 Participarán los estudiantes con sus experiencias innovadoras y el aprovechamiento de los materiales educativos con TIC, que les permitió mejorar sus aprendizajes; de los niveles de inicial, primaria y secundaria de las II.EE. del ámbito regional.
- 6.5 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna entregará diplomas de mérito y gestionará presentes para los mejores trabajos presentados en la EXPOTIC- 2015.
- 6.6 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna otorgará resolución de reconocimiento a los docentes e instituciones educativas que participen en la EXPOTIC, previo informe presentado a su respectiva UGEL, con las evidencias del caso.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Los gastos que ocasione el desarrollo de las actividades de la EXPOTIC, serán asumidos por las II.EE.
- 7.2 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, Octubre de 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-

DISTRIBUCION:
Inst. Educativas
UGELs

ILJM/DRSET
DTM/DGP
FGMF/EES-M